



Lenguas indígenas y políticas del lenguaje en América  
Latina  
-con especial atención a Paraguay-

Man-Ki Lee

Universidad Nacional de Seúl  
[mankilee@snu.ac.kr](mailto:mankilee@snu.ac.kr)

---

**Resumen:** La situación lingüística de las lenguas indígenas en Hispanoamérica con su correspondiente política de protección es el objeto de estudio, comparando dichas políticas con la asumida en España ante su propia diversidad lingüística. Luego de esta reflexión se revisa el caso de Paraguay, en donde los pobladores del país hablan el español y el guaraní como lenguas oficiales.

**Palabras clave:** lenguas indígenas, constitución, guaraní, Bolivia, Paraguay.

## 1. Introducción

La descripción de la situación lingüística con su correspondiente política de protección para las lenguas indígenas en América Latina es el objeto de estudio del presente ensayo, considerando como punto de comparación las políticas sobre la diversidad lingüística en España, en donde idiomas minoritarios como el euskera y el catalán están protegidos por la Constitución y siguen manteniendo gran vitalidad entre los hablantes de su comunidad. Merece la pena, pues, prestar atención a la diversidad lingüística de América en general y pondremos especial atención sobre las lenguas indígenas y su estatus social en países como México, Bolivia y Perú en donde abundan hablantes de lenguas indígenas como náhuatl, maya, quechua y aimara. En la segunda parte, como un modelo de política del lenguaje en América Latina expondremos el caso de Paraguay, en donde los pobladores del país hablan dos lenguas oficiales, el español y el guaraní.

## 2. Las lenguas de España

En España, el castellano es la lengua oficial del Estado español. Sin embargo, es bien conocido que el castellano no es la única lengua española. En la actualidad, coexisten otras lenguas que constituyen un patrimonio lingüístico singularmente rico en ese país. Las lenguas españolas oficialmente reconocidas por los Estatutos de las Comunidades Autónomas son el euskera (País Vasco y Navarra), el gallego (Galicia) y el catalán (Cataluña, Islas Baleares y Valencia en donde se le denomina como lengua valenciana). El siguiente cuadro nos muestra las comunidades bilingües que hablan la lengua regional junto con el español y su número de hablantes:

| Comunidades Autónomas | Denominación de la lenguas | Número de hablantes | Porcentaje población |
|-----------------------|----------------------------|---------------------|----------------------|
| Cataluña              | catalán                    | 6,115,579           | 15.50                |
| Valencia              | valenciano                 | 3,923,841           | 9.95                 |
| Islas Baleares        | catalán                    | 745,944             | 1.89                 |
| Galicia               | gallego                    | 2,720,445           | 6.89                 |
| País Vasco            | euskera                    | 2,100,009           | 5.34                 |
| Navarra               | euskera                    | 523,563             | 1.32                 |

Cuadro 1: Comunidades Autónomas con lengua propia  
(Etxebarria, 1995, citado por Medina López, 1997)

La vitalidad actual de las lenguas regionales en España, como el catalán, el euskera y el gallego, ha sido posible gracias al esfuerzo de los pobladores de la región autónoma por mantener su cultura y lengua propias

luchando contra la imposición de la hegemonía castellana de crear una identidad española por parte del gobierno central. Después de la dictadura del gobierno de Franco (1939-1975), España llegó a reconocer el derecho de las Comunidades Autónomas de usar sus propias lenguas con la Constitución Española de 1978. Esto se pone manifiesto en la Constitución Española como vemos en el siguiente cuadro:

**Preámbulo**

La Nación española [...] proclama su voluntad de [...] proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

**Título preliminar**

*Artículo 3*

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

**Cuadro 2:** Constitución Española de 1978

La dictadura franquista prohibió inicialmente y luego obstaculizó el uso de lenguas españolas que no fueran el castellano, de modo que éstas se vieron confinadas al uso doméstico y encontraron serias dificultades para su desarrollo como vehículo cultural. Esta situación sólo pudo ser superada gracias a la tenacidad de instituciones privadas que preservaron su estudio y propugnaron su uso. Por ejemplo, la normalización lingüística moderna del catalán, la lengua minoritaria mejor conservada en España, se llevó a cabo cuando Prat de Riba instituyó, en 1907, el Institut d'Estudis Catalans con el objeto de estudiar científicamente todos los elementos de la cultura catalana. En el Institut d'Estudis Catalans, Pompeu Fabra realizó la regulación y sistematización gramatical de las normas unitarias para su escritura (1913). La convivencia entre el español y el catalán es el resultado del esfuerzo continuo para mantener el catalán bajo el dominio del español, con base en el poder económico y administrativo. Los hablantes de catalán son de categoría alta con muchos recursos socioeconómicos. Por lo tanto, influyen en la política lingüística para la conservación de su propia lengua, que se ha convertido en el símbolo de su identidad. Además de la estandarización de los términos en el campo técnico, se producen en esta lengua prensa, cinematografía, programas de TV y de radio. Lo más céntrico en este proceso de conservación de la lengua es la educación bilingüe. Actualmente, están demostrándose resultados muy favorables y parece que se acelerará su promoción.

Si consideramos la política del lenguaje de la Unión Europea,[2] nos damos cuenta de que la UE también adopta el multilingüismo y comprende la defensa de la diversidad lingüística y cultural. Por ello, es firme partidaria de la enseñanza y del aprendizaje de idiomas como medio de potenciar la comprensión mutua entre los europeos de los diferentes países y regiones, mediante el financiamiento de proyectos destinados a proteger y fomentar las lenguas regionales y minoritarias. Por eso, la Comisión Europea se ha fijado el ambicioso objetivo de conseguir que el mayor número posible de europeos sea capaz de hablar dos lenguas además de la suya propia. Según las cifras más recientes sobre el uso de las lenguas en Europa, un 28 por ciento de los ciudadanos europeos dice conocer dos lenguas además de la materna. El reto de la UE es ampliar esta base cuanto antes y mediante un esfuerzo sostenido.

Volviendo a la situación lingüística en España, los dos lugares en contra del nacionalismo que obtuvieron más éxito en España han sido las regiones en donde se habla el catalán y el euskera. No es una coincidencia que éstas sean también las dos regiones que gozan de una mayor fuerza económica en relación con el resto de España. Además, no tenemos que olvidar que las identidades de las comunidades autónomas respectivas han sido promovidas y compartidas por las elites y la clase media. En resumidas cuentas, para que una lengua regional y minoritaria mantenga su vitalidad en contra de la lengua del país, pueden ser claves los factores económicos. Esto es, por supuesto, la gran diferencia de la situación lingüística entre España y América

Latina. El factor económico es una de las principales explicaciones con respecto al por qué las comunidades etnolingüísticas en América Latina no han tenido mucho éxito en su lucha contra la identidad nacional basada en la lengua española,[3] creada desde la guerra de Independencia. Las comunidades indígenas en América Latina son mayormente pobres, menos privilegiadas y se encuentran localizadas en sectores marginados de la sociedad. Con la excepción de Paraguay, las clases medias en América Latina son monolingües y hablan en español. Pensamos, de acuerdo con la propuesta de Mar-Molinero, que esta situación lingüística inevitablemente llevó a las comunidades indígenas a que se asimilaran y se integraran a la vida más provechosa de la sociedad central de habla española.[4] En el siguiente apartado, consideraremos con más detalle la situación lingüística de Hispanoamérica.

### **3. Diversidad lingüística de Hispanoamérica**

El español es hoy por hoy la lengua más difundida y extensa del continente americano y, lógicamente, el principal vehículo de comunicación social en Hispanoamérica. También es conocido el hecho de que en estos países, desde México hasta Argentina, se hablan numerosas lenguas que ya se hablaban antes de la llegada de los españoles y los portugueses. Algunas lenguas han desaparecido, otras todavía se hablan y siguen vivas. Las lenguas que conviven con el español en Hispanoamérica son de distinto origen: existen variedades criollas del español, como el palenquero colombiano, y del inglés, como la que se habla en Belice. Pero, entre todas esas variedades lingüísticas, las más importantes cuantitativamente hablando son las etiquetadas como lenguas indígenas que a lo largo de la historia han establecido con el español todo tipo de contactos. Las lenguas indígenas han pervivido en Hispanoamérica durante los últimos 500 años en coexistencia con la lengua española. Según indica Moreno Fernández, se calcula que en el siglo XVI se hablaban unas 2,000 lenguas que podrían considerar, durante la época de la colonización, entre los 10 y 45 millones de indígenas.[5] Esta diversidad lingüística se vio afectada por la llegada de los europeos en los siglos XVI y XVII. Según indica Godenzzi Alegre, actualmente en Hispanoamérica hay unos 50 millones de indígenas que, en su conjunto, hablan más de 400 lenguas distintas.[6] Algunos países como México, Guatemala, Ecuador, Bolivia y Perú presentan un porcentaje significativo de pueblos o comunidades indígenas (los indígenas son más de la mitad de la población en Guatemala y en Bolivia, por ejemplo); otros, en cambio, registran un porcentaje menor, como sucede con Argentina, Colombia o Chile, según se muestra en el siguiente cuadro:

| <b>Países</b>           | <b>Porcentaje</b>         |
|-------------------------|---------------------------|
| <b>latinoamericanos</b> | <b>población indígena</b> |
| Argentina               | 1.5                       |
| Bolivia                 | 59.2                      |
| Brasil                  | 0.2                       |
| Chile                   | 5.7                       |
| Colombia                | 2.2                       |
| Costa Rica              | 0.8                       |
| Ecuador                 | 33.9                      |
| El Salvador             | 2.3                       |
| Guatemala               | 59.7                      |
| Honduras                | 3.2                       |
| México                  | 7.5                       |
| Nicaragua               | 8                         |
| Panamá                  | 2.3                       |
| Paraguay                | 2.3                       |
| Perú                    | 36.8                      |
| Venezuela               | 1.5                       |

**Cuadro 3:** Porcentaje de población indígena según países  
(Zimmerman, 1995, citado por Godenzzi Alegre, 2001)

El multilingüismo, la variación y el contacto de lenguas son situaciones permanentes en América Latina. En Colombia se hablan unas 70 lenguas, en Perú unas 60, en México alrededor de 50, en Bolivia 30, en Guatemala 20, en Chile 10, aproximadamente. Algunas de las lenguas indígenas latinoamericanas conservan su vitalidad; otras, en cambio, se encuentran en peligro de extinción. Entre las lenguas más habladas destacan el maya, el náhuatl, el quiché, el quechua, el aimara, el guaraní y el mapuche (o araucano). En el siguiente cuadro podemos ver un número aproximado de hablantes de las lenguas indígenas más importantes en Hispanoamérica.

| Lenguas indígenas | Número de hablantes    |
|-------------------|------------------------|
| náhuatl           | 1.3 a 5 millones       |
| quechua           | 9 a 14 millones        |
| guaraní           | 7 a 12 millones        |
| aimara            | 2 a 3 millones         |
| maya              | 900,000 a 1.2 millones |
| mapuche           | 440,000                |

**Cuadro 4:** Principales lenguas indígenas en Hispanoamérica (varias fuentes)

El náhuatl era el idioma que hablaban los aztecas, y antes de la llegada de los españoles funcionaba como lengua franca o común dentro de su imperio. Actualmente, lo hablan unos 2 millones de habitantes en México, Guatemala y El Salvador. El quiché es la lengua maya más conocida y la hablan en el sur de México, en Guatemala y en Honduras más de medio millón de personas. Ya en América del Sur, los idiomas actuales más vigentes y reconocidos son el quechua, el aimara, el guaraní y el mapuche. El quechua era el idioma oficial del imperio Inca. Hoy en día, el quechua se habla desde el sur de Colombia, pasando por Ecuador, Perú, Bolivia y hasta el norte de Argentina, y lo hablan aproximadamente 11 millones de personas. El aimara también se habla en Bolivia y Perú, pero tiene menos hablantes que el quechua, unos tres millones. El guaraní se habla sobre todo en Paraguay. Finalmente, el mapuche es el idioma indígena más hablado de Chile. Se calcula que actualmente lo usan medio millón de personas. Otras lenguas, en cambio, tienen un reducido número de hablantes. El siguiente mapa nos muestra áreas de distribución de las lenguas amerindias más habladas en Latinoamérica, a principios del siglo XXI:



■ quechua ■ guaraní ■ aimara ■ náhuatl ■ lenguas mayas ■ mapuche

Según indica Moreno Fernández, en la historia social de las lenguas indígenas de Hispanoamérica, los dos hechos que más seriamente han amenazado su existencia son la merma demográfica derivada de la conquista así como la pérdida de prestigio y de presencia comunitaria que supuso la elección del español como lengua de las jóvenes repúblicas por parte de los criollos que protagonizaron la independencia.[7] A ello puede añadirse que las lenguas indígenas han permanecido ajenas a los procesos generales de alfabetización y de difusión por parte de los medios de comunicación social, en la segunda mitad del siglo XX. En el siguiente capítulo vamos a ver qué medidas institucionales y legislativas han tomado los países hispanoamericanos para proteger y conservar sus lenguas indígenas.

#### 4. Política lingüística en América hispana

El reconocido lingüista Rainer Enrique Hamel identifica lo que él llama tres formulaciones distintas u orientaciones ideológicas hacia los pueblos indígenas en América Latina desde la época de la conquista: monoculturalismo, multiculturalismo y pluriculturalismo, las cuales corresponderían a los diferentes períodos de la historia del continente.[8] Según Hamel, el monoculturalismo negaba rotundamente todo espacio a la diversidad cultural, étnica y lingüística como política oficial de la Corona española y de las nuevas repúblicas independientes, en el siglo XIX. Posteriormente, durante el siglo XX y como consecuencia del cambio de actitud hacia la existencia de grupos indígenas, dicha orientación transitó hacia un estadio de multiculturalismo donde la diversidad se pudo reconocer como generadora de ciertos derechos, pero todavía considerada como un problema, lastre o barrera para el desarrollo y durante el cual se pensaba que el objetivo debería ser la asimilación. En este marco, se crearon las políticas indigenistas con vistas a su integración en un Estado moderno. En lugar de referirse específicamente a los derechos lingüísticos o de estatus de las lenguas, las constituciones latinoamericanas tendieron a hacer referencia a las comunidades indígenas en términos de su existencia y su protección.

Sin embargo, como subraya Hamel, esta orientación apuntaba a una asimilación de los pueblos indígenas bajo el concepto de integración a la sociedad nacional como una contribución en su propio derecho a la riqueza cultural de la nación como un todo, pero sin el respaldo de medios o recursos necesarios. En particular, no es seguro que los derechos culturales y lingüísticos puedan ser protegidos sin los necesarios y correspondientes derechos políticos y económicos. El reconocimiento y la concesión de estos últimos constituiría lo que Hamel denomina como la tercera fase en términos de las políticas ideológicas hacia las comunidades indígenas, es decir, el pluriculturalismo, donde los segmentos más significativos de la sociedad no sólo reconocerían la diferencia como derecho de los grupos indígenas, sino que la considerarían como un recurso sociocultural enriquecedor para el Estado y la nación en su conjunto.

Hamel afirma que en el siglo XX se empiezan a ver demandas más articuladas de los movimientos indígenas a favor del reconocimiento de sus diferencias y su derecho a existir conjuntamente, en lugar de ser integrados o asimilados en los grupos de la mayoría nacional. Y aquí es interesante ver que los pueblos indígenas de América Latina son cada vez más conscientes de sus necesidades y derechos en el marco de su 'autonomía', que es precisamente el término que se utiliza y el modelo desarrollado para las comunidades minoritarias lingüísticas en España. A continuación veremos más en detalle cómo se ha manifestado este concepto de pluriculturalismo sobre las lenguas indígenas en las constituciones hispanoamericanas.

En las últimas décadas, en América Latina ha ido apareciendo una legislación que reconoce las lenguas indígenas. Este hecho, por sí mismo, constituye un paso positivo aunque muchas veces haya quedado sólo en el nivel de declaraciones. En 1975, se da la primera oficialización de una lengua indígena: fue el caso del quechua en el Perú. Más tarde, en Paraguay, el guaraní quedó instituido como lengua co-oficial, si bien se dejó de lado a las otras lenguas indígenas. En Colombia, la Constitución de 1991, en su Título I, Artículo 10° proclama como principio fundamental: "El castellano es el idioma de Colombia. Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparta en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe". Lo mismo sucede en Ecuador desde 1999.

La Constitución de 1917 de México asume que la Nación mexicana "es única e indivisible", y en el Título Primero, Capítulo I, Artículo 2° de la Constitución vigente se dispone: "La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas." La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, según lo estipula en el Inciso IV del mismo Artículo 2°: "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad."

La Constitución Política del Perú, promulgada en 1993, establece en su Artículo 2°, Inciso 19, que toda persona tiene derecho "a su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete". Y en su Artículo 17° establece que el Estado "fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional". Además, se declara en su Artículo 48 que "son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes, según la ley".

Este tipo de dispositivos jurídicos, sin embargo, no suelen corresponder a una política lingüística real, sea porque no hay reglamentos que los hagan operativos, sea porque entran en colisión con la práctica social cotidiana del lenguaje. Si bien persiste en buena medida una conciencia y práctica lingüística discriminatoria, se advierte, cada vez más, mayor conciencia sobre la riqueza constituida por la diversidad idiomática y cultural, lo cual está llevando a algunos pueblos o comunidades a revalorizar y dinamizar su patrimonio lingüístico y a realizar esfuerzos por recuperar la lengua indígena que han perdido. Se requiere, en consecuencia, que el Estado apoye esas iniciativas y propuestas, ya que constituyen una contribución para una política lingüística más pluralista y democrática. Una política lingüística, así pues, debería garantizar a los ciudadanos el derecho de acceder a la información y el conocimiento necesarios que los lleve a la aceptación positiva de la riqueza lingüística y cultural que caracteriza a las sociedades latinoamericanas.

Como forma de responder a las necesidades y demandas educativas de las poblaciones indígenas en América Latina, a lo largo de las últimas décadas han ido surgiendo diversas formas y propuestas de atención educativa que se identifican bajo la llamada 'educación bilingüe intercultural'. El papel que en ello han jugado las organizaciones indígenas ha sido decisivo. En la actualidad, casi todos los países latinoamericanos están desarrollando programas de este tipo, desde el Estado o la sociedad. A pesar del escepticismo y las resistencias, la educación bilingüe intercultural se va consolidando en la práctica educativa latinoamericana. Hay razones pedagógicas que fundamentan el que un niño inicie su aprendizaje a partir de la lengua materna y la propia experiencia cultural. Y hay también razones éticas y políticas -a través de una educación de calidad y promotora de equidad- para reducir las profundas brechas educativas, sociales y culturales que separan a los pueblos y comunidades de las sociedades latinoamericanas. Por ejemplo, en el caso de Perú, según apunta Godenzzi Alegre, el Ministerio de Educación del Perú a través de la Unidad de Educación Bilingüe Intercultural ha realizado acciones orientadas al logro de esos objetivos.[9]



En este contexto, merece la pena mencionar el caso de Bolivia por su drástica política del lenguaje sobre lenguas indígenas. Según se ha indicado en el estudio realizado por Kim,[10] en respuesta a las crecientes demandas de diversos sectores de la sociedad desde la democratización del país en 1982, hubo un cambio profundo en cuanto al reconocimiento de las lenguas y culturas de los pueblos indígenas y sus derechos. Con la Ley de Reforma Educativa en 1994, se adoptó la educación bilingüe intercultural como política pública y se sancionaron dos modalidades en relación con la lengua: la obligación por parte de los indígenas de aprender el español, y la posibilidad de los hispanohablantes de aprender alguna lengua indígena. Con el primer presidente indígena en el poder en 2006, Evo Morales, Bolivia está pasando por un proceso refundacional de la nación utilizando una nueva política lingüística con base en el plurilingüismo y la valorización de las lenguas indígenas:

Los procesos de cambios que se desarrollan en el momento actual en beneficio del pueblo boliviano, dada la voluntad política del gobierno derivada de los movimientos sociales populares, plantea la oportunidad histórica de cambiar de raíz la política educativa, haciendo de la misma el motor para el desarrollo sostenible del Estado y la instauración de una nueva sociedad solidaria, justa, armoniosa, complementaria con identidad cultural propia.[11]

Se trata de un plan que por primera vez en la historia de Bolivia podría crear un Estado donde todos los grupos étnicos -criollos, mestizos y pueblos indígenas- tuvieran el mismo estatus en la sociedad.

El gobierno de Morales intentó establecer en el área de educación una base para el intercambio entre indígenas y otras culturas, a través de la educación en español y en las lenguas de los indígenas y, simultáneamente, en todo el sistema de enseñanza a fin de que todos los bolivianos pudieran ser bilingües derribando la barrera del prejuicio contra las lenguas indígenas. Además, se estableció una política para emplear como servidores públicos a gente que tuviera la capacidad de hablar en lenguas indígenas, para ampliar el uso de esas lenguas a otros sectores comprendiendo desde la escuela hasta otras áreas de la sociedad.

Pero el éxito de esta ambiciosa política del gobierno de Morales dependía de la situación política al interior. Por ejemplo, la enseñanza de lenguas indígenas en todas las escuelas podría provocar fuertes reacciones en contra por parte de los criollos que no tendrían necesidad de aprender las lenguas aborígenes, ajenas a su cultura y que no respondían a sus necesidades, además de representar una amenaza a sus derechos individuales.

En este sentido, llama la atención la política lingüística del Paraguay en donde la mayoría de la población, incluyendo los no-indígenas, habla o entiende el guaraní. El guaraní, como todas las otras lenguas en América Latina, es una lengua muy antigua que se transmitía por tradición oral. Durante los siglos XVI y XVII, los jesuitas escribieron en guaraní para instruir y evangelizar a la población indígena en sus misiones. De esta manera, el guaraní se convirtió en una de las pocas lenguas indígenas escritas y con cierto estatus social. Estudiaremos en el siguiente capítulo el caso de guaraní como un ejemplo fascinante y excepcional de las otras lenguas indígenas en América Latina.

## **5. Política lingüística en Paraguay: el guaraní**

Desde hace siglos ha llamado la atención el caso de la permanencia y persistencia del guaraní en el Paraguay durante tanto tiempo como lengua indígena, pero no de uso exclusivo de los indígenas. La sociedad paraguaya habla la lengua guaraní, y no sólo en la época colonial sino hasta el presente siglo XXI. Considerando que en todo el antiguo imperio español en América las lenguas y culturas indígenas habían sido marginadas y, en algunos casos, ignoradas hasta su extinción, el guaraní en Paraguay ha sobrevivido y es idioma oficial junto con el español. ¿Por qué razones se ha dado esta situación en Paraguay y no en cualquier otra anterior colonia española? Según Mar-Molinero, habría tres razones principales: el grado de hegemonía del guaraní ya presente a la llegada de los españoles, el papel desempeñado por los jesuitas en el Paraguay, y el aislamiento político y geográfico del país en los últimos años.[12]

En primer lugar, a diferencia de los casos del náhuatl y del quechua, el proceso de castellanización que siguió a la primera colonización prácticamente no excluyó ni degradó al guaraní en la misma forma que lo sufrieron las otras lenguas indígenas. Esto se debió en gran medida al papel que desempeñaron los jesuitas en el Paraguay, donde establecieron la base principal de su misión en América organizando a los pueblos indígenas en comunidades llamadas 'reducciones'. Los jesuitas usaron la lengua guaraní y tradujeron a esta lengua indígena los textos religiosos. Cuando los jesuitas fueron expulsados de la América hispana en 1767, dejaron en el Paraguay una comunidad indígena con un mayor sentido de dignidad y prestigio en términos de su organización social y de su lengua, más que en ninguna otra de las colonias.

En segundo lugar, el Paraguay es un país muy aislado geográficamente y de difícil acceso. Los colonos españoles experimentaron allí una mayor dificultad y hasta la carencia de comunicación con Europa en comparación con la mayoría de los colonizadores. En este sentido, debieron integrarse a la población local aprendiendo a compartir sus costumbres y el idioma en un grado no registrado en otros lugares. En particular, hubo muchos matrimonios mixtos que dieron como resultado un natural impulso al bilingüismo en guaraní y español.

En tercer lugar, al aislamiento geográfico se sumó el aislamiento político después de la Independencia. Paraguay experimentó, desde principios del siglo XIX, una fuerte corriente casi permanente de dictaduras autoritarias que no animaron el contacto ni las relaciones con otras regiones de América Latina. De hecho, Paraguay sufrió guerras devastadoras con sus vecinos en su territorio, y quedó completamente aislado de la sofisticación cultural y política del mundo cosmopolita. La aceptación de que el guaraní fuera la lengua más hablada en Paraguay se ha asumido con orgullo y ésta es una característica esencial de la identidad paraguaya. Recientemente, se ha trabajado sobre la estandarización del guaraní la cual se ha introducido ya al sistema educativo. Para muchos críticos, aparece como una lengua fuerte, pujante, protegida y segura respaldada por su papel como definitoria de identidad para la gran mayoría de paraguayos.

La Constitución de 1992 declara en su Título I, Capítulo I, Artículo 140, "De los idiomas": "El Paraguay es un país pluricultural y bilingüe. Son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. [...] Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación". Como puede observarse en Mello-Walter,[13] a partir de 1992, año en que se cumplían 500 años del inicio de la colonización, se toman importantes decisiones en el marco lingüístico y educativo, creando una infraestructura educativa fundada en una política lingüística internacional basada en el plurilingüismo. El estudio de la lengua guaraní es parte obligatoria de la educación básica escolar, en la formación de futuros maestros y en las carreras humanísticas universitarias. La oferta de materiales didácticos en ambas lenguas aumenta día a día. Es también importante mencionar la presencia de los medios de comunicación y el reciente reconocimiento del guaraní como idioma oficial, junto con el español, para las negociaciones del Mercosur, en julio de 2009.

Como se ha indicado antes, la situación paraguaya es muy diferente de la de otras regiones de América Latina donde en mayor o menor grado también se ha mantenido el uso de lenguas autóctonas, pero cuyas políticas lingüísticas están ligadas más bien a la educación indígena y no a favor de todos los pobladores del país.

## 6. Conclusión

Creemos que las lenguas indígenas en América Latina están en un proceso de progresiva minorización, si bien durante los últimos años estas lenguas han recuperado prestigio y presencia política. Según hemos visto en los casos de España y de América Latina, para que una lengua regional y minoritaria mantenga su vitalidad frente a la lengua oficial del país, puede ser clave el factor político y económico. Como hemos mencionado anteriormente, el catalán y el euskera pudieron mantener la vitalidad de su lengua gracias a la fuerza económica de su comunidad autónoma. Además, la identidad de las comunidades bilingües ha sido promovida y compartida por las elites y la clase media.

Las comunidades indígenas en América Latina, en cambio, son mayormente pobres, menos privilegiadas y aparecen como sectores marginados de la sociedad ante el Estado. Con la excepción de Paraguay, las clases medias en América Latina son monolingües ya que sólo hablan en español. Esta situación lingüística inevitablemente ha llevado a las comunidades indígenas a una progresiva asimilación e integración a la vida más provechosa de la sociedad central de habla española. En este sentido, el factor crucial para alcanzar el éxito en mantener una lengua indígena en América Latina parece estar relacionado con el poder económico y político de los indígenas, así como con la participación popular en términos de la gestión y el diseño del sistema bicultural/intercultural educativo del Estado, cuyo objetivo debe ser mantener vivas las lenguas y culturas indígenas de forma paralela con la cultura española y occidental.

Además, como hemos visto en el caso del Paraguay, una cuestión central para que una política lingüística triunfe y para que no se quede sólo en el nivel declarativo es la voluntad política de llevarla a cabo. El éxito del guaraní en Paraguay, por lo tanto, puede ser un buen ejemplo de 'pluriculturalismo' en América Latina porque la política lingüística de este país no está ligada solamente a la educación indígena, sino también a favor de todos los pobladores del país.

Finalmente, pensamos que el futuro de la diversidad lingüística en América Latina ha de moverse en equilibrio entre la amplia difusión del español y el necesario respeto a las lenguas y culturas minoritarias. Para concluir, nos sumaremos a la consigna común: La diversidad lingüística es un patrimonio cultural que Hispanoamérica debe preservar.

## Notas

- [1] Este trabajo fue originalmente una ponencia leída en el 2010 Coloquio Internacional celebrado en la sede de la Universidad Nacional de Seúl, los días 29 y 30 de abril de 2010.
- [2] Cf. Comisión Europea, “Europa y las lenguas”, <http://europa.eu/languages/es> [consulta: 11 enero 2010].
- [3] El *Diccionario panhispánico de dudas* de la RAE dice a propósito de la denominación ‘español’ o ‘castellano’: “español. Para designar la lengua común de España y de muchas naciones de América, y que también se habla como propia en otras partes del mundo, son válidos los términos *castellano* y *español*. La polémica sobre cuál de estas denominaciones resulta más apropiada está hoy superada. El término *español* resulta más recomendable por carecer de ambigüedad, ya que se refiere de modo unívoco a la lengua que hablan hoy cerca de cuatrocientos millones de personas. Asimismo, es la denominación que se utiliza internacionalmente (*Spanish, espagnol, Spanisch, spagnolo*, etc.). Aun siendo también sinónimo de *español*, resulta preferible reservar el término *castellano* para referirse al dialecto románico nacido en el Reino de Castilla durante la Edad Media, o al dialecto del español que se habla actualmente en esta región. En España, se usa asimismo el nombre *castellano* cuando se alude a la lengua común del Estado en relación con las otras lenguas cooficiales en sus respectivos territorios autónomos, como el catalán, el gallego o el vasco. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Santillana, Bogotá, pp. 271-272.
- [4] Cf. Clare Mar-Molinero, *The Politics of Language in the Spanish-Speaking World*, Routledge, Londres y Nueva York, 2000, p. 53.
- [5] Cf. Francisco Moreno Fernández, “La diversidad lingüística de Hispanoamérica: implicaciones sociales y políticas”, Real Instituto Elcano, 2006, cap. 1.
- [6] Cf. Juan Carlos Godenzi Alegre, “Política lingüística y educación en el contexto latinoamericano: el caso del Perú”, *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid (España), 2001, cap. 1.
- [7] Cf. Francisco Moreno Fernández, *op.cit.*, p. 2.
- [8] Cf. Rainer Enrique Hamel, “Language conflict and language shift: a sociolinguistic framework for linguistic human rights”, *International Journal of the Sociology of Language*, vol. 127, 1997, p. 108.
- [9] Cf. Juan Carlos Godenzi Alegre, art. cit., cap. 5.
- [10] Cf. Uh-Sung Kim, “La Política Lingüística y la Educación Indígena en Bolivia”, *Iberoamérica*, vol. 10. 2, 2008, cap. 4 [publicado en coreano].
- [11] Comisión Nacional de la Nueva Ley de Educación Boliviana, *Proyecto de Ley. Nueva Ley de Educación Boliviana* “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, <http://www.minedu.gov.bo/minedu/nley/nuevaley14sept.pdf> [consulta: 9 marzo 2010].
- [12] Cf. Clare Mar-Molinero, *op. cit.*, pp. 60-61.
- [13] Cf. Ruth Mariela Mello-Walter, “Política lingüística y realidad educativa en la República del Paraguay”, 2004, cap. 1.

## Bibliografía

Comisión Nacional de la Nueva Ley de Educación Boliviana, *Proyecto de Ley. Nueva Ley de Educación Boliviana* “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, <http://www.minedu.gov.bo/minedu/nley/nuevaley14sept.pdf> [consulta: 9 marzo 2010].

*Constitución de la República del Paraguay. Promulgada en Asunción, 20 de junio de 1992*, <http://www.constitution.org/cons/paraguay.htm> [consulta: 18 marzo 2010].

*Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Modificada por Reforma de 27 de agosto de 1992*, <http://www.congreso.es> [consulta: 10 febrero 2010].

*Constitución Política de Colombia 1991*, <http://www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf> [consulta: 20 febrero 2010].

*Constitución Política del Perú*, <http://www.tc.gob.pe/legconperu/constitucioncompleta.html#t1c1> [consulta: 21 febrero 2010].

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada 27-04-2010*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [consulta: 9 junio 2010].

Godenzzi Alegre, Juan Carlos, “Política lingüística y educación en el contexto latinoamericano: el caso del Perú”, *II Congreso Internacional de la Lengua Española*, Valladolid (España), 2001, [http://congresosdelengua.es/valladolid/ponencias/unidad\\_diversidad\\_del\\_espanol/4\\_el\\_espanol\\_en\\_contacto/godenzzi\\_j.htm](http://congresosdelengua.es/valladolid/ponencias/unidad_diversidad_del_espanol/4_el_espanol_en_contacto/godenzzi_j.htm) [consulta: 21 enero 2010].

Hamel, Rainer Enrique, “Language conflict and language shift: a sociolinguistic framework for linguistic human rights”, *International Journal of the Sociology of Language*, vol. 127, 1997, pp. 105-135.

Kim, Uh-Sung, “La Política Lingüística y la Educación Indígena en Bolivia”, *Iberoamérica*, vol. 10. 2, 2008, pp. 1-25 [publicado en coreano].

Mar-Molinero, Clare, *The Politics of Language in the Spanish-Speaking World*, Routledge, Londres y Nueva York, 2000.

Medina López, Javier, *Lenguas en contacto*, Arco Libros, Madrid, 1997.

Mello-Walter, Ruth Mariela, “Política lingüística y realidad educativa en la República del Paraguay”, 2004, [http://www.datamex.com.py/guarani/opambae\\_rei/tembihai/mello\\_politica\\_linguistica\\_y\\_realidad\\_educativa.html](http://www.datamex.com.py/guarani/opambae_rei/tembihai/mello_politica_linguistica_y_realidad_educativa.html) [consulta: 15 enero 2010].

Moreno Fernández, Francisco, “La diversidad lingüística de Hispanoamérica: implicaciones sociales y políticas”, Real Instituto Elcano, 2006, [http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/939/939\\_Moreno.pdf](http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/939/939_Moreno.pdf) [consulta: 27 enero 2010].

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*, Santillana, Bogotá, 2005.

Soca, Ricardo, “Presidentes del Mercosur reconocen guaraní como lengua oficial”, *El castellano. La página del idioma español*. Asociación Cultural Antonio de Nebrija, 26 julio 2009, <http://www.elcastellano.org/noticia.php?id=1055> [consulta: 9 enero 2010].

© *Man-Ki Lee* 2010

*Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

